

**INFORME 017/SO/23-03-2017**

**RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 28 DE FEBRERO Y 15 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó reuniones de trabajo el pasado 28 de febrero y 15 de marzo del presente año, donde desahogó los Órdenes del Día, que a continuación se describen:

En reunión de trabajo del 28 de febrero, se desahogó el orden del día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Informe relativo al proyecto de convenio marco de coordinación y colaboración que celebraran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 ENCCIVICA; **3.-** Informe del estado de alta de trabajadores en el seguro de separación individualizado contratado con la empresa GNP; **4.-** Análisis de propuesta de medidas de austeridad y racionalidad del gasto del ejercicio 2017; **5.-** Análisis y aprobación del Acuerdo 01/JE/28-02-2017 por el que se aprueba la solicitud de asignación presupuestal para proyectos especiales de participación ciudadana y la contratación de la fianza de fidelidad para el ejercicio fiscal 2017; y **6.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que en forma general en cada uno de ellos se informó lo siguiente, por cuanto hace al **punto número dos** el Licenciado Alberto Granda Villalba, encargado de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana manifestó que el 19 de enero del presente año, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, hizo llegar a la presidencia de este órgano electoral, mediante oficio No. INE/JLE/VE/037/17, los siguientes documentos: Circular No. INE/UTVOPL/003/2017; Oficio No. INE/PC/009/2017; y Propuesta del Convenio Marco de Colaboración INE-OPLES en materia de la Estrategia Nacional de Cultura y Educación Cívica ENCCÍVICA. A dicho documento se le incorporó la parte normativa de este órgano electoral para su suscripción, se propusieron temas para celebrar convenios específicos en materia de los mecanismos de participación ciudadana y derechos de los pueblos originarios y afromexicanos; además, de proponer a los titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Coordinación de Educación Cívica como enlaces de este órgano electoral, con la autoridad nacional electoral en materia de la ENCCÍVICA. Producto de esas observaciones el 7 de febrero del presente año la Secretaría Ejecutiva turnó a la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana el oficio No. INE/DECEyEC/021/17, signado por el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, en donde se incorporan las observaciones realizadas al convenio antes señalado, dando la posibilidad de emitir algún otro comentario. El 8 de febrero se notificó al Instituto Nacional Electoral la validación del contenido del Convenio de Coordinación y Colaboración.

Finalmente el convenio Marco fue suscrito el pasado lunes 27 de febrero de la presente anualidad en la Ciudad de México.

Por cuanto hace al **punto número tres**, relativo al Informe del estado de alta de trabajadores en el seguro de separación individualizado contratado con la empresa GNP, el Licenciado Víctor de la Paz Adame, encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración informó a los asistentes que la Dirección General Jurídica y de Consultoría emitió opinión jurídica que dado el procedimiento de adquisición aprobado por el Comité de Adquisiciones, no procede la suscripción de dos contratos como lo pretende la aseguradora y se le planteó la suscripción de un contrato de seguro de vida vinculado con un anexo que sería el beneficio del ahorro de separación individualizada, lo que derivó en la negativa de la aseguradora argumentando que se trata de dos productos; por lo que actualmente se realiza la revisión y validación de dos contratos vinculados uno por el seguro colectivo y otro por el beneficio de separación individualizada, en el que se analizan las condiciones y procedimientos que regirán dichos instrumentos, es de informar que por el 09 de febrero de 2017 se sostuvo una reunión de trabajo con el C. Filiberto Memije, representante de la empresa GNP, y se acordó el proyecto de contrato y su anexo técnico, mismos que fueron remitidos en esa misma fecha al departamento jurídico de su empresa, para su validación y firma. Asimismo se informó que dicha Dirección Ejecutiva ha realizado ya la entrega de los datos y documentación requerida para la apertura de las cuentas individuales de los trabajadores a la empresa GNP. Se informó también a esta Junta Estatal que los recursos de las aportaciones de los trabajadores y del Instituto, se transferirán una vez que se firme el contrato, puesto que por normatividad tanto el contrato, carátula y condiciones generales contenidas en la póliza del seguro de separación individualizado se debe registrar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Por lo que la Consejera Presidenta manifestó que se le dé celeridad a este asunto conjuntamente con la Dirección General Jurídica y de Consultoría.

Por cuanto hace al **punto número cuatro** relativo a las propuestas de medidas de austeridad y racionalidad del gasto del ejercicio 2017, previos comentarios y observaciones a la propuesta, se determinó que el encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración deberá elaborar de manera inmediata una estrategia de comunicación y difusión de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto, así como de los criterios para su implementación. Deberá elaborar una propuesta de medidas de control y seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto, en las cuales se establezcan responsables del cumplimiento por unidad administrativa y periodos de verificación por parte de dicha dirección. Asimismo previo análisis verificar el impacto presupuestal que se generará con motivo de la implementación de dichas medidas. Debiendo poner a consideración lo anterior a los integrantes de la Junta Estatal.

En el **punto número cinco del orden del día**, relativo al Acuerdo 01/JE/28-02-2017, por el que se aprueba la solicitud de asignación presupuestal para proyectos especiales de participación ciudadana y la contratación de la fianza de fidelidad para el ejercicio fiscal 2017, este documento previos comentarios y observaciones se aprobó por unanimidad de votos.

Por cuanto hace a la reunión de trabajo del 15 de marzo, se desahogó el orden del día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis y en su caso aprobación, de la Minuta de la reunión de trabajo de la Junta Estatal de fecha 28 de febrero del 2017; **3.-** Análisis de los Informes Financieros del segundo semestre 2016 y anual sobre el cierre del ejercicio fiscal 2016, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **4.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que en forma general en cada uno de ellos se informó lo siguiente, por cuanto hace al **punto número dos**, relativo al análisis de la minuta de trabajo de la Junta Estatal, previos comentarios y observaciones, en el sentido de incorporar la justificación de la modificación del acuerdo 01/JE/28-02-2017, en el segundo párrafo de la minuta; así también clarificar el punto tres del orden del día; y agregar en el punto número cuatro del orden del día que una vez verificado el impacto presupuestal que se generará con motivo de la implementación de medidas de austeridad, deberá poner a consideración a los integrantes de la Junta Estatal. Observaciones que se incorporaron a dicho documento, firmando la minuta correspondiente.

Por cuanto hace al **punto número tres del orden del día**, relativo al análisis de los Informes Financieros del segundo semestre y el anual del ejercicio fiscal 2016, que presenta la Secretaría Ejecutiva, el Licenciado Víctor de la Paz Adame, encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración informó que se presentaron oportunamente los informes financieros en términos de los lineamientos aprobados por esta Junta Estatal en el 2016, que constan de los formatos aprobados por el Consejo de Armonización Contable y que fueron validados por la Auditoría General del Estado, siendo los siguientes: estado de actividades, estado de cambios de la situación financiera, estado de flujo de efectivo, estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (clasificación por objeto del gasto), por lo que se expuso el contenido de los informes que sintetizan los datos arrojados por el sistema de contabilidad gubernamental acerca de la situación presupuestal, financiera, contable y patrimonial del organismo; se destacó en resumen que una vez realizado el cierre del ejercicio fiscal se obtuvieron los ingresos y egresos siguientes:

<b>Ingresos recibidos 2016</b>	
Recursos ministrados por Gobierno del Estado	\$254,568,000.00
Multas a partidos políticos	\$1,107,487.67
Sanciones a proveedores	29,897.29
Reintegro por vehículos siniestrados	272,000.00
Rendimientos e intereses financieros	\$815,799.89
Reintegros varios	\$432,093.14
Remanente del ejercicio 2015	\$49,402,019.22
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$306,627,297.21</b>

<b>Estado del ejercicio del presupuesto de egresos 2016</b>			
<b>Ingresos</b>	<b>Egresos presupuestales</b>	<b>Gastos contables no presupuestales</b>	<b>Remanente</b>
\$306,627,297.21	\$257,984,249.31	\$5,737,820.18	\$42,905,227.72

En desahogo del **punto número cuatro del orden del día**, relativo a Asuntos Generales, el encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral el Maestro Alejandro Paul Hernández Naranjo, solicitó que respecto a la implementación de las medidas de austeridad aprobadas por los integrantes de la Junta Estatal, el área administrativa deberá primeramente difundirlas ampliamente con todo el personal de este organismo electoral y en segundo término, generar la normativa para eficientar su aplicación. En este punto, el Secretario Ejecutivo manifestó que aunado a ello, deberán concientizar a su personal en sus respectivas áreas con la finalidad de que las medidas de austeridad impacten en las actividades diarias del Instituto. Finalmente la Presidenta de la Junta Estatal, a manera de conclusión manifestó que las medidas de austeridad aprobadas por la Junta Estatal, quedan para su implementación a la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXVIII de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de Marzo del 2017.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. MARISELA REYES REYES.**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**



**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**